

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Autorizado por R. O. del Ministerio de la Gobernación de 28 de junio último para instruir el expediente especial que establece el artículo 12 del Real decreto de 24 de marzo de 1891, respecto de la incapacidad del concejal del Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, de esta provincia, don Valentín Fernández Cueto, he acordado señalar el plazo de diez días, que empezarán a contarse del siguiente al de la publicación en este periódico de la presente circular, para que durante dicho término puedan las partes interesadas presentar en este Gobierno los documentos o justificantes que estimen conducentes a su derecho.

Santander, 9 de julio de 1923. 1442-10

El gobernador civil,

Andrés Alonso López.

CAMINOS VECINALES

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que es necesario ocupar en término municipal de Valdeprado del Río con motivo de las obras de construcción

del camino vecinal de Puente de los Riconchos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

Resultando que rectificada por el señor alcalde de Valdeprado del Río la relación de los propietarios a quienes se les ha de ocupar el todo o parte de sus terrenos con las obras del mencionado camino, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día veinticinco de abril último, dando un plazo de quince días para que los propietarios interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, sin que se haya producido reclamación alguna.

Considerando que se hallan cumplidos los trámites y requisitos exigidos por los artículos 14 al 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y los 19 al 24 de su reglamento, en cuanto al segundo período se refiere.

De conformidad con lo informado por el ingeniero encargado y por la Comisión provincial, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de dicha ley y el 25 del citado reglamento,

He resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días para que las partes interesadas designen perito que las represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones que determina el artículo 32 del mencionado reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas y demás efectos.

Santander, 10 de julio de 1923. 1451-10

El gobernador civil,

Andrés Alonso López.

SECCIÓN DE MINAS

Número 14.855

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José García de los Ríos, vecino de Villacantid, ha presentado el 4 de los corrientes una solicitud de concesión de diez y ocho pertenencias con el nombre de «María», de mineral de magnesita, en el subsuelo del sitio llamado Monte de la Boareza, término de Fontibre, Ayuntamiento de Campoo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la Pelada de la Aceba, situado en una finca de Agustín Gutiérrez, y desde

él se medirán al Norte 150 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Oeste 300 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 300 metros, la 3.^a; de ésta al Este 600 metros, la 4.^a; de ésta al Norte 300 metros la 5.^a y de ésta a la 1.^a, 300 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud por decreto de 6 del actual salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 9 de julio de 1923. — El ingeniero jefe, Fernando Molina. — 1445-10

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el primer trimestre del año actual:

Día 1.^o de abril (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior sesión quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal, durante el cuarto trimestre del año 1922-23, y que se remita a la Superioridad.

Que informe la Comisión de Fomento en las instancias de don Antonio Martínez y de don Angel Llorente, vecinos de Requejo, que solicitan dos parcelas sobrantes de vía pública en el casco del pueblo.

Quedar enterado del informe de la Junta administrativa de Matamorosa haciendo constar que el cementerio y demás servicios públicos se hallan en buenas condiciones higiénicas.

Día 17 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Dividir el término municipal en diez secciones para designación de vocales asociados de la Junta municipal, que se formen las listas de los vecinos que tienen derecho a ser designados y que el resultado se haga público en la forma reglamentaria.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1922 y refundido para 1923, y que se remita a la Superioridad a los efectos legales.

Se aprueba la liquidación practicada al agente ejecutivo don José Antonio García.

Día 15 de mayo (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Que pasen a informe de la Comisión de Fomento y Obras las instancias de don José María Varela, vecino de Reinoso, que solicita una parcela sobrante de la vía pública en término de Nestares, sitio de «El Coto», otra de don Miguel García de Bolmir que solicita parcela sobrante en el mismo pueblo, sitio de «Prao La fuente» y las de don Antonio Martínez y don Angel Llorente, vecinos de Requejo que solicitan parcelas en el casco del mismo.

Que informe la Junta administrativa de Requejo en la instancia de don Narciso Sandoya, vecino del mismo, que solicita se fijen mojones entre una finca de su propiedad y el terreno ejido.

Que informe la Junta administrativa de Fresno en la queja presentada por don Ruperto García, vecino de

Fresno, contra su convecino don Gustavo Gutiérrez, por abrir una cambera en la vía pública.

Quedar enterada del informe de la Junta de Sanidad referente a la queja presentada por don Julián Sáiz y que se remita a la Superioridad.

Se admite la renuncia presentada del cargo de auxiliar de Secretaría a don Anacleto Rodríguez Díez y que se le pague su sueldo desde 1.^o de abril al 13 del actual.

Quedar enterada del ingreso hecho en las arcas municipales por el secretario don Manuel Rodríguez de 1.094 pesetas 80 céntimos por intereses de láminas de propios desde 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1922:

Que se paguen a don Manuel Rodríguez 40 pesetas por una comisión a Santander; 12 pesetas para pago de suscripción al periódico de «Administración Local»; al consultor de los Ayuntamientos 61,80 pesetas; a don Pablo M. de Córdova por reintegro para los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial; 72,12 pesetas por el impuesto sobre bienes de personas jurídicas; a don Santos Gómez para pago del contingente y arbitrio a la Diputación y 20 por 100 de propios.

Se procede al sorteo para designación de vocales asociados de la Junta municipal y que se publique el resultado y que se notifique a los designados.

Se autoriza a don Manuel Rodríguez para que cobre en Tesorería el 20 por 100 sobre la cuota del Tesoro sobre la contribución urbana e industrial.

Día 27 (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» y el ingreso hecho en arcas municipales por el secretario don Manuel Rodríguez, cobrado por la Tesorería por el 20 por 100 de bonificación sobre urbana e industrial 17,10 pesetas por el primer concepto y 304,52 pesetas por el segundo.

Se aprueba el decreto del señor alcalde nombrando en Comisión a don Manuel Rodríguez para identificar ante la Comisión mixta al mozo Jacinto González Gutiérrez número 18 del sorteo y reemplazo de 1915.

Que por el señor alcalde se comunique al público el período voluntario de recaudación de cédulas personales nombrando agente repartidor a don Anacleto Rodríguez Díez.

Se aprueba el contrato celebrado entre la Junta Administrativa de Matamorosa y don Baldomero Fernández para extracción de arenas.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmi la instancia de don Atanasio Fernández de Celis que solicita una parcela de terreno en término del mismo sitio de «Prao La Fuente».

Que se pague a la Hacienda 643,38 pesetas por el 20 por 100 de propios.

Que pase a la Comisión de Fomento la que presentada por don Ruperto García, vecino de Fresno, contra su convecino don Gustavo Gutiérrez por abrir una cambera.

Día 3 de junio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior sesión quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Que se proceda a la tasación de una parcela de terreno sobrante de vía pública, radicante en término de Nestares, sitio del «Coto» que ha solicitado don José María Varela, vecino de Reinoso.

Quedar enterada de la solicitud presentada por don Anacleto Rodríguez Díez, solicitando la plaza de auxiliar permanente de Secretaría, y se accede a lo solicitado.

Enmedio 1.^o de julio de 1923.—El alcalde, Santos Gómez. 1424-5

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

VEDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 7 de julio de 1911, se hace saber que el día primero de agosto próximo dará principio el período de veda para la pesca del salmón y trucha, que terminará el 15 de febrero, no pudiéndose pescar durante ese tiempo el salmón y puede pescarse la trucha sólo con caña, destinándose esta pesca para el consumo del pescador, estando prohibido en dicho período el transporte de la pesca y su venta.

Lo que se hace público para su cumplimiento, estando obligadas las Alcaldías a la publicación de este anuncio, conforme determina el artículo 38 de dicho reglamento.

Santander, 9 de julio de 1923.—El ingeniero jefe, Juan Herreros. 1443-10

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año 1923.—Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.—De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento: 2.000 pesetas; de pago diferible: 1.000 pesetas; voluntarios: 500 pesetas; total: 3.500 pesetas.

2.º—Policía de seguridad.—300; 200; 100; total: 600.

3.º—Policía urbana y rural.—900; 1.000; 300; total: 2.200.

4.º—Instrucción pública.—1.000; 300; 100; total: 1.400.

5.º—Beneficencia.—1.000; 2.000; 800; total: 3.800.

6.º—Obras públicas.—1.500; 1.000; 200; total: 2.700.

7.º—Corrección pública.—De pago diferible: 400; total: 400.

8.º—Montes.—De pago diferible: 300; total: 300.

9.º—Cargas.—2.000; 5.000; 500; total: 7.500.

10.—Obras de nueva construcción.—De pago diferible: 2.000; total: 2.000.

11.—Imprevistos.—De pago diferible: 100; total: 100.

Totales: 8.700; 13.300; 2.500; total general: 24.500 pesetas.

En Castro Urdiales, a 30 de junio de 1923.—El alcalde, T. Baranda.

En sesión del día cuatro del corriente fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales, 5 de junio de 1923.—El alcalde, T. Baranda.—El secretario, Zacarías Díaz Romeral. 1436-7

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Laredo

En virtud de lo dispuesto por el señor juez en providencia de este día, dictada en la sección cuarta, de la quiebra de don Santiago Basoa Marsella, se cita, por medio del presente, a todos los acreedores con domicilio desco-

nocido, para que, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, concurran a la junta de graduación de créditos, que tendrá lugar el día diez y nueve de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Laredo, a dos de julio de mil novecientos veintitrés.—El juez.—Ante mí, licdo., Angel de Vera. 1449-10

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuérniga

Debiendo procederse a la reparación del edificio destinado a Juzgado de primera instancia e instrucción, y acordado sean ejecutadas las obras por contrato, mediante subasta pública, se advierte al público que el acto tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 16 del presente mes de julio y hora de las once, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se expresa y al precio, condiciones y plazo que se determinan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo las proposiciones presentarse en pliego cerrado, que se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Cabuérniga, 8 de julio de 1923.—El alcalde, Carlos Pellón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., se obliga a la ejecución de las obras de reparación del edificio destinado a Juzgado de primera instancia e instrucción, con sujeción al pliego de condiciones y plazo en él señalado, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

1440-9

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Habiéndose presentado a mi autoridad el vecino de Somahoz Emilio Sañudo, manifestando que desde hace ocho días le desapareció del pueblo una vaca como de diez a doce años de edad, sin marco alguno, color negro de medio abajo, y más claro para arriba, cara negra, astas negras, por la punta morrones, pata corta y mucho vientre, escasa de cola y de leche, e ignorado su paradero, no obstante las averiguaciones practicadas, se publica este anuncio a fin de que si alguien la hallase o tuviera conocimiento de su paradero, lo comuniqué a esta Alcaldía a los efectos interesados.

Los Corrales de Buelna, a 9 de julio de 1923.—El alcalde, Martín Sáiz. 1448-10

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El padrón de cédulas personales del corriente año se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera, 7 de julio de 1923.—El alcalde, Vidal Ruíz. 1446-10